



Cofinanciado por
la Unión Europea

COFINACIACIÓN: 00830FD701 SUSCEPTIBLE DE COFINACIACIÓN P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN: 13723000893

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LA DIRECCIÓN DE OBRA (LOTE 1), DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (LOTE 2), COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE CONSTRUCCIÓN (LOTE 3) Y CONTROL DE CALIDAD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA (LOTE 4) PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO STÖRR DE LA SEDE DE ALMADÉN (CAMPUS DE CIUDAD REAL) DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

a) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El contrato de servicios de los trabajos de dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y control de calidad en fase de ejecución de obra resultan necesarios, en cumplimiento de la legislación vigente, para garantizar una correcta y segura ejecución de las obras contempladas en el proyecto de rehabilitación energética del edificio Störr de la sede de Almadén (campus de Ciudad Real) de la Universidad de Castilla-La Mancha, recogidas en el Plan de Inversiones de la UCLM.

Las actuaciones por realizar, según el proyecto redactado, conducirán a la rehabilitación energética del Edificio Störr mediante un sistema ETICS con aislamiento térmico al exterior, sustitución de las carpinterías y vidrios por otras con rotura de puente térmico y vidrios bajo emisivo en fachadas norte y este y bajo emisivo con control solar en fachadas sur y oeste. Se plantea añadir doble piel ventilada como protección solar de chapa perforada como reducción de la radiación solar en las fachadas con huecos. Se utiliza una modulación como si de un muro cortina se tratase para forrar las distintas fachadas del edificio y dar una imagen de intervención única y como una sucesión de adiciones de diferente entidad y criterios.

La mejora energética del edificio se complementa con la dotación de nuevas instalaciones de climatización, ACS, ventilación e iluminación, sistemas de una alta eficiencia energética acordes con la rehabilitación energética proyectada.

Además de otorgarle una mejora de la eficiencia energética del edificio, se dota de una imagen renovada y más actual a la Escuela de Ingenieros de Minas de Almadén.

La mejora de eficiencia energética de la rehabilitación energética proyectada se traduce en la mejora de la calificación energética pasando de una Calificación Energética D en la actualidad a una Calificación Energética B tras la rehabilitación energética proyectada.

El proyecto de ejecución y los pliegos que servirán de base al contrato de obras se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública OB13723000741.

La ejecución del contrato está condicionada a la del contrato de obra con expediente OB13723000741. En caso de no ejecutarse el contrato de obra, no procederá la ejecución del contrato de servicios asociado.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 1 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			

b) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Área de Infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha cuenta para la gestión técnica del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la institución con un equipo técnico formado por tres arquitectos, cinco arquitectos técnicos y dos ingenieros industriales, ocupados actualmente en tareas de programación y planificación de obras, preparación de documentación para licitaciones y seguimiento del cumplimiento de los distintos contratos vigentes. Entre sus funciones está la organización del mantenimiento preventivo, correctivo y legal de las infraestructuras en uso, siendo a su vez responsables de la gestión del inventario mobiliario de toda la universidad. El equipo técnico se acompaña de una dotación de 6 puestos de ejecutivo que se encarga principalmente de labores administrativas y de gestión económica.

Teniendo en consideración la dedicación de los medios personales necesarios para prestar los servicios recogidos en el presente contrato y el volumen actual de actividad de la Universidad de Castilla-La Mancha, resultan insuficientes los medios del Área de Infraestructuras para llevar a cabo las labores objeto del contrato con la necesaria garantía de calidad.

c) JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO.

Por tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado acumulado de los lotes es inferior a 140.000,00 € (no sujeto a regulación armonizada) y de acuerdo al artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha optado por un procedimiento abierto simplificado, favoreciendo la concurrencia en la licitación a todo empresario interesado quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

d) LOTES.

Dada la naturaleza de los servicios objeto del presente contrato y en base a lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP *"siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes"*, por lo que el presente contrato se dividirá en 4 lotes diferenciados:

- Lote 1: Dirección de obra
- Lote 2: Dirección de ejecución de obra
- Lote 3: Coordinación en materia de Seguridad y Salud
- Lote 4: Control de Calidad en fase de ejecución de obra

Los servicios se dividen según los CPV:

Dentro del CPV-principal 71000000-8 correspondiente a Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, los lotes se desglosan en los siguientes Códigos CPV:

LOTE 1: 71247000-1- Supervisión del trabajo de construcción

LOTE 2: 71247000-1-Supervisión del trabajo de construcción

LOTE 3: 71317200-5-Servicios de salud y seguridad

LOTE 4: 71621000-7-Servicios de ensayo o consultoría técnicos

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 2 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PARDO SANZ ARTURO		08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			



Cofinanciado por
la Unión Europea

COFINACIACIÓN: 00830FD701 SUSCEPTIBLE DE COFINACIACIÓN P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

LIMITACIONES:

Si bien no se contemplan limitaciones en la adjudicación de varios lotes al mismo licitador, los licitadores presentaran ofertas independientes para cada lote, debiendo en caso de resultar adjudicatarios de más de un lote designar diferentes responsables para cada uno, acreditando su solvencia técnica y profesional según lo especificado para los lotes 1,2, 3 y 4.

No obstante, una misma persona solo podrá agrupar las responsabilidades derivadas de los lotes 2 y 3.

En ningún caso se admitirán ofertas de los operadores económicos que hayan participado en la licitación del contrato de obras que genera la necesidad de contratar las asistencias técnicas.

e) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (PV máximo 100 puntos)

La ponderación de estos criterios alcanza el **25 por ciento del total de los puntos**, que serán ponderados según el apartado de Valoración Global de las Propuestas.

1. Memoria de organización de los trabajos (máximo 100 puntos)

En el documento de memoria el licitador analizará el proyecto/estudio de seguridad y salud/plan de control, y describirá la organización de los trabajos del lote correspondiente, teniendo en consideración el plazo total fijado en la licitación para la ejecución de las obras, la valoración de ampliación del plazo de garantía de los licitadores y el presente pliego.

Se tendrán en cuenta las circunstancias particulares del proyecto, el entorno de la obra y la necesidad de coordinarse en los trabajos con los distintos agentes de la edificación, al objeto de garantizar;

- El desarrollo de las obras en base al proyecto aprobado
- La calidad de los materiales/sistemas constructivos y de la ejecución de las obras
- La seguridad de los trabajadores y usuarios del centro durante la preparación, ejecución y posterior uso de las dependencias.
- El cumplimiento de plazos ofertados por el adjudicatario de las obras
- El control económico de la obra.
- La documentación del proceso de ejecución de las obras, de la realización de las tareas correspondientes a cada lote, así como de las comunicaciones entre los distintos agentes de la edificación.
- La ejecución de obras ofertadas como mejora por el adjudicatario de las obras
- El cumplimiento de las mejoras ofertadas por los adjudicatarios de las asistencias técnicas.

Se documentarán las propuestas de organización de cada lote y las metodologías propuestas.

La documentación a presentar en este apartado tendrá una extensión máxima de 10 páginas en formato A-4, con un tamaño mínimo de letra Arial 11. Podrá acompañar hasta 2 esquemas/planos en tamaño máximo UNE A3, así como anexos correspondientes a Currícula Vitae, certificaciones de calidad y sostenibilidad, otros documentos o declaraciones responsables relativas a la acreditación de méritos, cartas de compromiso de colaboradores, etc.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 3 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398	
 9X0mwgXuFC			

Los documentos contenidos en los anexos tendrán carácter informativo de apoyo a lo declarado en la oferta técnica, por lo que no se incluirá en ellos información relevante para la evaluación de la oferta técnica. Los anexos están excluidos del cómputo indicado anteriormente de 10 páginas.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR

En este apartado se valorará la coherencia, claridad y precisión de los siguientes ítems:

LOTE 1:

- Análisis del proyecto objeto de la licitación donde se realicen aportaciones que supongan un valor añadido a lo recogido en el proyecto. (máximo 25 puntos)
- Estudio detallado de riesgos y afecciones a tener en cuenta durante el desarrollo de los trabajos y medidas propuestas para afrontarlos. (máximo 25 puntos)
- Propuesta de seguimiento de obra y coordinación con el resto de las asistencias técnicas, responsable de seguimiento del contrato y contratista de obras. (máximo 15 puntos)
- Propuesta de documentación de las obras realmente realizadas y de las posibles modificaciones del proyecto en modelo IFC (acompañando formato editable) y máximo nivel de detalle (máximo 20 puntos).
- Auditoria de sostenibilidad del proyecto y propuesta de certificación en sellos VERDE, BREAAAM, LEED o DGNB(máximo 15 puntos).

LOTE 2:

- Análisis de mediciones y presupuesto del proyecto y objeto de la licitación donde se realicen aportaciones que supongan un valor añadido a lo recogido en el proyecto. (máximo 25 puntos)
- Estudio detallado de riesgos y afecciones a tener en cuenta durante el desarrollo de los trabajos y medidas propuestas para afrontarlos. (máximo 25 puntos)
- Propuesta de seguimiento de obra y coordinación con el resto de las asistencias técnicas, responsable de seguimiento del contrato y contratista de obras. (máximo 15 puntos)
- Propuesta de documentación de las obras realmente realizadas y de las posibles modificaciones del proyecto en modelo IFC (acompañando formato editable) y máximo nivel de detalle (máximo 20 puntos).
- Auditoria de sostenibilidad del proyecto y propuesta de certificación en sellos VERDE, BREAAAM, LEED o DGNB(máximo 15 puntos).

LOTE 3:

- Análisis del estudio de seguridad y salud del proyecto objeto de la licitación donde se realicen aportaciones que supongan un valor añadido a lo recogido en el proyecto. (máximo 30 puntos)
- Estudio detallado de riesgos y afecciones a tener en cuenta durante el desarrollo de los trabajos y medidas propuestas para afrontarlos. (máximo 25 puntos)
- Propuesta de coordinación de la seguridad y salud en fase de obra. (máximo 15 puntos)
- Propuesta de documentación de los trabajos de coordinación y actualización del plan de autoprotección del centro (máximo 15 puntos).

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 4 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			

- Propuestas de formación al personal de UCLM en relación con la seguridad en las tareas propias del seguimiento de la obra y futuro mantenimiento de la instalación (máximo 15 puntos).

LOTE 4:

- Análisis del plan de control del proyecto objeto de la licitación donde se realicen aportaciones que supongan un valor añadido a lo recogido en el proyecto. (máximo 25 puntos)
- Estudio detallado de riesgos y afecciones a tener en cuenta durante el desarrollo de los trabajos y medidas propuestas para afrontarlos. (máximo 25 puntos)
- Propuesta de seguimiento de obra y coordinación con el resto de las asistencias técnicas, responsable de seguimiento del contrato y contratista de obras. (máximo 15 puntos)
- Propuesta de organización documental del control de calidad y propuesta de incorporación de la documentación a un modelo BIM (máximo 20 puntos).
- Propuestas de ampliación del plan de control dirigida a la certificación en sostenibilidad; VERDE, BREAAAM, LEED, DGNB (máximo 15 puntos).

En el cuadro siguiente se muestra la denominación de los criterios sometidos a un juicio de valor, los intervalos de puntuación para cada uno de ellos.

Apartados de la oferta técnica	Intervalos de puntuación
a) Memoria Ejecución de las obras	0 a 100 puntos

Respecto a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de cada oferta (PV), será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los ítems del apartado 1), no pudiendo superar un total de 100 puntos. Se redondeará el valor de PV al segundo decimal.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (PT máximo 100 puntos)

En este caso la puntuación global de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas será de 100 puntos máximo. La ponderación de estos criterios alcanza el **75 por ciento del total de los puntos**, que serán ponderados según el apartado de Valoración Global de las Propuestas.

1. Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo (PM máximo 20 puntos)

Se valorará el compromiso presentado por el licitador de presencia en obra para garantizarla en un tiempo máximo desde su requerimiento por parte del Área de Infraestructuras durante la totalidad de la duración de las obras y a lo largo del periodo de garantía, según la siguiente tabla:

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 5 / 14
FIRMADO POR	PARDO SANZ ARTURO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			

Compromiso de presencia en obra durante la duración de las obras en el plazo máximo de:	Compromiso de presencia en obra durante el plazo de garantía de las obras en el plazo máximo de:	PUNTUACIÓN:
24 horas	120 horas	4 puntos
12 horas	48 horas	8 puntos
4 horas	24 horas	20 puntos

Cualquier otra opción no recogida en la tabla se valorará con 0 puntos.

- 2. Ampliación plazo garantía hasta un máximo de 2 años. (PS máximo 20 puntos),** conforme al siguiente desglose:

Periodo de ampliación	Total periodo de garantía	Puntuación
1 año	2 años	8 puntos
2 años	3 años	20 puntos

No se admitirán valores intermedios.

No se otorgará puntuación alguna a las ofertas que indiquen una ampliación del plazo de garantía superior a 3 años.

3. Proposición económica (PE máximo 60 puntos)

Se establece la siguiente fórmula para la evaluación de las ofertas económicas, que valora con la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa.

Se elige esta fórmula con el fin de procurar garantizar que la ejecución de la obra, derivada de una oferta económica se ejecute dentro de rangos de mercado estándar, equilibrados y lógicos.

$$PEi = 60 \cdot \sqrt{1 - \frac{(Bi - Bmáx)^2}{Bmáx^2}}$$

Donde:

PEi : Puntuación obtenida por cada empresa, redondeo a 2 decimales

Bi : Baja porcentual de cada empresa licitadora

Bmáx : Baja porcentual máxima entre todas las ofertas admitidas

Un ejemplo del comportamiento de la fórmula se muestra en la figura siguiente.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 6 / 14
FIRMADO POR	PARDO SANZ ARTURO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			



Se redondearán todos los valores al segundo decimal.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La puntuación total de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula matemática (PT) se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en los apartados 1).- compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo (PM), 2).- ampliación del plazo de garantía (PS), y 3).- proposición económica (PE).

$$PT = PM + PS + PE$$

Se redondearán todos los valores al segundo decimal.

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PROPUESTAS

La valoración global de las ofertas se realizará del siguiente modo:

- Criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor (25%):
Con un coeficiente de ponderación (POV) de **0,25**
- Criterios evaluables mediante fórmulas (75%):
Con un coeficiente de ponderación (POT) de **0,75**

La puntuación global PG de una propuesta será la siguiente:

$$PG = POV * PV + POT * PT$$

Donde:

PG es la puntuación global de la oferta. Se redondeará su valor al segundo decimal.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 7 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398	
 9X0mwgXuFC			

PV es la puntuación obtenida de la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor.

PT es la puntuación obtenida de la valoración de los criterios evaluables con fórmulas.

POV es la ponderación de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor.

POT es la ponderación de los criterios evaluables con fórmulas.

En base a los criterios de adjudicación que se han tenido en cuenta para el presente procedimiento se da cumplimiento a la regla general del artículo 145.4 de la LCSP donde se establece la exigencia de que los criterios relacionados con la calidad representen al menos el 51% de la puntuación asignable a la valoración de las ofertas al considerarse un contrato que tiene por objeto una prestación de carácter intelectual.

f) MEMORIA ECONÓMICA

El expediente de contratación de servicios tiene un valor estimado de **106.026,43 €**, según el siguiente desglose:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE (IVA no incluido)				
LOTES		BASE IMPONIBLE	MODIFICACIÓN MÁX. 10%	TOTAL
01	Dirección de Obra	33.784,60 €	3.378,46 €	37.163,06 €
02	Dirección Ejecución Obra	33.784,60 €	3.378,46 €	37.163,06 €
03	Coordinación Seguridad y Salud	10.356,92 €	1.035,69 €	11.392,61 €
04	Control Calidad en fase de ejecució	18.461,54 €	1.846,15 €	20.307,69 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO IVA no inc.)				106.026,43 €

El presupuesto base de licitación es de **116.629,07 €** de los cuales **20.241,41 €**, corresponden al IVA, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar dicha cantidad. El presupuesto base de licitación queda desglosado, por lotes, como sigue:

Lote 1. Dirección de obra – 40.879,37€ [33.784,61€+ 7.094,77€ (21%IVA)]

Lote 2. Dirección de ejecución de obra - 40.879,37€ [33.784,61€+ 7.094,77€ (21%IVA)]

Lote 3. Coordinación de Seguridad y Salud – 12.531,87€ [10.356,92€+ 2.174,95€ (21%IVA)]

Lote 4. Control de Calidad Obra - 22.338,46€ [18.461,53€+ 3.876,92€ (21%IVA)]

“Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes.”

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 8 / 14
FIRMADO POR	PARDO SANZ ARTURO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			

ANUALIDADES:

LOTES					AÑO 2023	AÑO 2024
		BI	IVA (21%)	PBL		
LOTE 01	Dirección de Obra	33.784,60 €	7.094,77 €	40.879,36 €	16.351,74 €	24.527,62 €
LOTE 02	Dirección Ejecución Obra	33.784,60 €	7.094,77 €	40.879,36 €	16.351,74 €	24.527,62 €
LOTE 03	Coordinación Seguridad y Salud	10.356,92 €	2.174,95 €	12.531,87 €	5.012,75 €	7.519,12 €
LOTE 04	Control Calidad en fase de ejecución	18.461,54 €	3.876,92 €	22.338,47 €	8.935,39 €	13.403,08 €
	TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS:	96.387,66 €	20.241,41 €	116.629,07 €	46.651,63 €	69.977,44 €

g) DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica para cada uno de los lotes se determinará de acuerdo con lo estipulado en el apartado a) del punto 1 del artículo 90 de la LCSP.

Artículo 90. Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios.

1. En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;

Se consideran servicios o trabajos de igual o similar naturaleza toda obra pública o privada de infraestructuras educativas con importe de Presupuesto de Ejecución Material igual o superior al 30 % del PEM de la obra de referencia.

Adicionalmente y como requisito indispensable de solvencia técnica para la ejecución de cada uno de los contratos se acreditará:

LOTE 1:

Titulación habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto y experiencia en dirección de obra pública de infraestructuras educativas:

Titulaciones que habilitan para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a:

- Licenciatura en Arquitectura o título de Máster Universitario en Arquitectura habilitante oficial para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a

LOTE 2:

Titulación habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico y experiencia en dirección de ejecución de obra pública de infraestructuras educativas:

- Titulación oficial universitaria de Arquitecto/a Técnico o persona con titulación oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico (orden ECI/3855/2007).

“Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes.”

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 9 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			

LOTE 3:

Titulación habilitante para el ejercicio de la profesión de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de construcción y experiencia en coordinación de seguridad y salud de obras públicas de infraestructuras educativas:

- Licenciatura en Arquitectura o título de Máster Universitario en Arquitectura habilitante oficial para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a
- Titulación oficial universitaria de Arquitecto/a Técnico o persona con titulación oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico (orden ECI/3855/2007).

LOTE 4:

Cumplir los requisitos exigidos reglamentariamente por la Comunidad Autónoma en la que tenga su domicilio social o profesional para prestar la asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable de acuerdo a lo contemplado en el artículo 14 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y estar registrado en el registro general de laboratorios de ensayo para la calidad de la edificación (sección 5-1 del CTE RD 314/2006)

H) OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ANORMALES

El tratamiento de las ofertas para su consideración o no como Anormalmente Bajas se realizará de manera conjunta sobre todos los criterios de adjudicación del presente procedimiento, según se establece en el artículo 149 de la LCSP, *Ofertas anormalmente bajas de la LCSP, de cara a la identificación de las ofertas que se encuentran en presunción de anomalía, y según el apartado b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.* De este modo se realiza en base a la consideración y cálculo de la oferta equivalente de cada empresa en base al precio ofertado, criterios objetivos y criterios subjetivos, así el precio equivalente en el presente procedimiento se obtiene según la siguiente tabla:

Criterios de Adjudicación	
Objetivos	Precio equivalente
Precio	POF
Ampliación plazo de garantía	0,025% * pto ponderado * POF
Compromiso de presencia en obra	0,025% * pto ponderado * POF
Subjetivos	Precio equivalente
Memoria Ejecución de las Obras	0,10% * pto ponderado * POF

OFERTA EQUIVALENTE = POF - (Precio equivalente Ampliación Plazo Garantía + Precio equivalente Compromiso de presencia en obra + Precio equivalente Memoria Ejecución).

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 10 / 14
FIRMADO POR	PARDO SANZ ARTURO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			

Una vez obtenido el valor de la Oferta Equivalente, es el que utilizamos para su consideración o no como oferta anormalmente baja según el Reglamento:

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE 26/10/2001) (Corrección de errores B.O.E. 19/12/2001 y B.O.E. de 08/02/2002))

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se podrá pedir justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro en los desplazamientos del personal técnico y maquinaria de ensayos al lugar de implantación de la obra.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato de asistencia técnica.
- c) El grado de digitalización e innovación en las soluciones propuestas para ejecutar el contrato de asistencia técnica.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 11 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398	
 9X0mwgXuFC			

I) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1 obligaciones en materia de medio ambiente.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación. Además, todos los trabajos de ejecución de las obras deberán respetar los siguientes criterios:

- Se establecerán medidas de minimización y reutilización del consumo de agua necesaria para la ejecución de las obras.
- Los materiales de construcción, tierras y residuos se depositarán en un espacio habilitado al efecto para ello indicado por la Dirección de Obra.
- Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los horarios de descanso durante los que se desarrolla la actividad docente en los diversos edificios de la sede de Almadén respetando en todo caso la normativa específica sobre ruido.
- Los residuos que se puedan generar se deberán tratar de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.
- Se evitará la contaminación que se entenderá comprensiva del medio ambiente atmosférico, de los recursos naturales (cursos de agua, masas forestales,..) y de cualesquiera otros bienes que puedan resultar dañados por motivo de la ejecución del contrato.

El incumplimiento en materia medioambiental dará lugar a la imposición de penalidades tipificadas como muy graves.

2. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores.

Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en los artículos 215, 216 y 217 LCSP.

La Administración podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista adjudicatario de este contrato ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el mismo.

El contratista adjudicatario remitirá al ente público contratante, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberá aportar a solicitud del ente público contratante justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos el art. 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

3. Seguros.

Los adjudicatarios deberán concertar los siguientes seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil.
Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales frente a terceros, incluido la propia entidad contratante, para responder por los daños materiales y/o personales derivados de la ejecución de la obra hasta la finalización del plazo de garantía de la misma, por importe mínimo de 500.000 €.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 12 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398	
 9X0mwgXuFC			



Cofinanciado por
la Unión Europea

COFINACIACIÓN: 00830FD701 SUSCEPTIBLE DE COFINACIACIÓN P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

4. La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar al órgano de contratación durante la ejecución del contrato cuanta información éste le requiera sobre las **condiciones de trabajo** que se apliquen efectivamente a las personas trabajadoras adscritas a su ejecución.

J) PROTECCIÓN DE DATOS.

El Contratista debe cumplir con la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

K) PREVENCIÓN.

Será obligación del Contratista el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la Universidad de Castilla-La Mancha.

L) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de ejecución de las direcciones de obra y ejecución de las obras, resultantes de todos los lotes, se ajustará al de la duración de las obras ampliándose la prestación de informes de patologías y de liquidación del contrato hasta la ampliación del plazo de garantía ofertado.

Como referencia para los contratistas de los lotes, sirva el plazo de obra previsto en proyecto que es de 8 MESES y el de garantía de las instalaciones que la licitación contempla con un mínimo de 12 MESES y máximo de 36 MESES.

Lugar de entrega: Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, plaza de Manuel Meca s/n. Almadén.

M) CESIÓN DE DATOS.

Indicar si en la ejecución se requiere cesión de datos por parte de la UCLM al contratista y, en caso afirmativo, explicar la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos (art. 116 LCSP, tras la entrada en vigor del RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones).

SI
NO X

N) VOCALES TÉCNICOS.

Titulares: Ana Aliseda Pérez de Madrid, Juan Sánchez Suarez.

Suplentes: Enrique González García, Valentín Cabañas Arias

O) FORMA DE PAGO.

Por certificaciones trimestrales de obra en igual proporción a las cantidades certificadas por la dirección.

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 13 / 14
FIRMADO POR	PARDO SANZ ARTURO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-09-2023 13:47:15	1694173911398
 9X0mwgXuFC			



Cofinanciado por
la Unión Europea

COFINACIACIÓN: 00830FD701 SUSCEPTIBLE DE COFINACIACIÓN P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

P) PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía establecido es de 12 meses mínimo o el resultante de sumar al mínimo la ampliación de plazo de garantía que se oferte.

q) MODIFICACIONES.

El contrato de servicios podrá modificarse: En aquellos casos en los que la Dirección Facultativa de obra considere un aumento de las prestaciones a realizar a mayores de las descritas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

El Importe Máximo del Modificado es del 10 % del precio del contrato.

R) LENGUAJE INCLUSIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El marco normativo en el que se inscribe esta memoria proscribire la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

DIRECTOR EJECUTIVO ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

ARTURO PARDO SANZ

"Este proyecto (operación) en un 85% de su coste total podrá ser cofinanciado con el Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 a través del objetivo político: OP4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Objetivo específico: RSO4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la..., actuación: Plan de inversiones en infraestructuras - Rehabilitación Nave de Espoletas para Escuela de Arquitectura en el campus Fábrica de Armas en Toledo y otros fines docentes."

ID. DOCUMENTO	9X0mwgXuFC		Página: 14 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PARDO SANZ ARTURO	08-09-2023 13:47:15	1694173911398	
 9X0mwgXuFC			